

INFORME AL DESPACHO. MONTERÍA, julio 25 de 2023.

SEÑORA JUEZA, con el presente doy cuenta que se encuentra pendiente vincular al Juzgado Segundo Ejecución Penas Medidas Seguridad de Montería y al Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecución Penas Medidas de Montería, atendiendo información brindada por la cárcel de Tierralta.

Yamith Enrique Ricardo Villalba
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA CORDOBA

Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

ACCIONADA: REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS CABRALES FLOREZ
DEMANDADO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA
CÓRDOBA.
RADICACION: 230013105002-2023-00165-00.

Con fundamento en la información contenida en el informe secretarial que antecede, vincúlese a este asunto al Juzgado Primero Ejecución Penas Medidas Seguridad de Montería y al Centro Servicios Administrativos Juzgado Ejecución Penas Medidas de Montería, para que rinda informe acerca de los hechos fundamento de la presente acción de tutela. Lo anterior por cuanto de las resultas de la presente acción podría verse directamente afectado. Notifíquesele del presente auto y para esos efectos, remítasele copia de la demanda y sus anexos.

Hágasele saber que dispone del término de **24 horas**, contadas a partir de la notificación de esta providencia para que conteste, pida o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Asimismo, acorde con la información brindada por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA – CÓRDOBA-, dando cuenta de que carece de servicio de internet desde el 14 de julio de 2023, se dispondrá que, a través de la PERSONERÍA de TIERRALTA, se surta la notificación de la presente acción de tutela a la entidad en comento, remitiéndole para esos efectos copia de la tutela, anexos, auto admisorio y la presente providencia, a fin de que el tutelado se pronuncie **en el término de 24 horas**, contados a partir del recibido de la notificación; debiendo la PERSONERÍA remitir constancia de la notificación a este despacho judicial.

Por secretaria líbrense y remítanse los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ.
JUEZA

CALLE 24 AVENIDA CIRCUNVALAR ISLA CENTER OFICINA S-5.
Correo electrónico: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería Córdoba

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effb7f26f8958e3d45dc971fdff690bf81529ff0435e8f6d71338b7949e6c622**

Documento generado en 25/07/2023 04:52:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>